



CRÉDITO AGRÍCOLA
DE HABILITACIÓN
PARAGUAY



GOBIERNO DEL
PARAGUAY

PARAGUAI
REKUAI

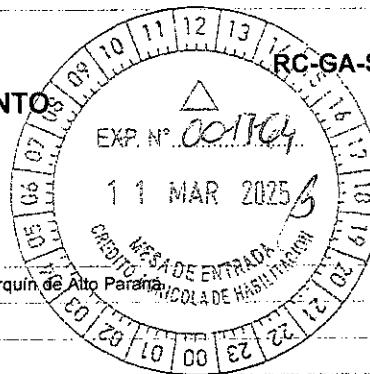
Anexo N° 2

INFORME DE COMISIONAMIENTO

Fecha del Informe: 11/03/2025 00:00:00

AUTORIZADO POR RESOLUCION GGV N°: 131/2025

DEPENDENCIA VISITADA: Isla Umbu y Gral José Eduvigis Díaz de Ñeembucú y Juan León Mallorquín de Alto Paraná
LUGAR/LOCALIDAD: Doctor Juan León Mallorquín/General José Eduvigis Díaz
DEPARTAMENTO: ALTO PARANA/ÑEEMBUKU



N°	Funcionario	C.I. N°	Fecha Comision		Cant. días	Firma del funcionario
			Desde	Hasta		
1	DERLIS MELGAREJO GONZALEZ	1.706.710	27/02/2025 05:00:00	28/02/2025 21:00:00	2	

Condición: Salida con vehículo de la Institución: SI ☒ NO ☐

OT N°	FECHA DESDE	FECHA HASTA	KM DESDE	KM HASTA	DISTANCIA RECORRIDA
029571	27/02/2025 05:32:00	28/02/2025 18:33:00	302.361	303.707	1.346

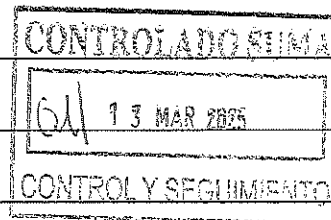
OBSERVACIONES:

Realizar entrevistas a productores de Isla Umbu y Gral José Eduvigis Díaz de Ñeembucú y Juan León Mallorquín de Alto Paraná

BOLETA DE PASAJE	FECHA DESDE	FECHA HASTA	N° BOLETA PASAJE	N° BOLETA PASAJE	OBS.
			IDA	VUELTA	
			0	0	

INFORME SOBRE COMISIÓN

Realizar entrevistas a productores de Isla Umbu y Gral José Eduvigis Díaz de Ñeembucú y Juan León Mallorquín de Alto Paraná



Lic. Liliana E. Ferreira
Directora
Crédito Agrícola de Habilitación

* Adjuntar fotocopia de la Solicitud y Resolución de Viático.

* Adjuntar fotocopia de la Orden de Trabajo (OT), autenticado por el funcionario responsable de la rendición.

* Adjuntar Formularios de Rendición de Cuentas de Viáticos por Beneficiario y por Declaración Jurada de todos los funcionarios, en caso que alguno no presente en la fecha establecida, dejar constancia en la observación del presente formulario.



PARAGUÁI
REKUAI

RC-GA-SV02-V01

INFORME DE COMISIONAMIENTO

Fecha del Informe: 11/03/2025 00:00:00

AUTORIZADO POR RESOLUCION GGV N°: 131/2025

DEPENDENCIA VISITADA:	Isla Umu y Gral José Eduvigis Díaz de Ñeembucú y Juan León Mallorquín de Alto Paraná
LUGAR/LOCALIDAD:	Doctor Juan León Mallorquín/General José Eduvigis Díaz
DEPARTAMENTO:	ALTO PARANA/ÑEEMBUCU

N°	Funcionario	C.I. N°	Fecha Comision		Cant. días	Firma del funcionario
			Desde	Hasta		
1	DERLIS MELGAREJO GONZALEZ	1.706.710	27/02/2025 05:00:00	28/02/2025 21:00:00	2	

Condición: Salida con vehículo de la Institución: SI X NO

OT N°	FECHA DESDE	FECHA HASTA	KM DESDE	KM HASTA	DISTANCIA RECORRIDA
029571	27/02/2025 05:32:00	28/02/2025 18:33:00	302.361	303.707	1.346

OBSERVACIONES:

Realizar entrevistas a productores de Isla Umbu y Gral José Eduvigis Díaz de Ñeembucú y Juan León Mallorquín de Alto Paraná

BOLETA DE PASAJE	FECHA DESDE	FECHA HASTA	N° BOLETA PASAJE IDA	N° BOLETA PASAJE VUELTA	OBS.
			0	0	

INFORME SOBRE COMISIÓN

Realizar entrevistas a productores de Isla Umbu y Gral José Eduvigis Díaz de Ñeembucú y Juan León Mallorquín de

Alto Paraná

CONTROLADO SUMA

09 13 MAR 2025

CONTROL Y SEGUIMIENTO

~~V° B°~~ Jefe Inmediato

 **Lic. Liliana**
Directora
Asesoría Agrícola

Lic. Liliana E. Ferreira
Directora
Asesoría Agrícola de Habilidadación

- * Adjuntar fotocopia de la Solicitud y Resolución de Viático.
- * Adjuntar fotocopia de la Orden de Trabajo (OT), autenticado por el funcionario responsable de la rendición.
- * Adjuntar Formularios de Rendición de Cuentas de Viáticos por Beneficiario y por Declaración Jurada de todos los funcionarios, en caso que alguno no presente en la fecha establecida, dejar constancia en la observación del presente formulario.



CRÉDITO AGRÍCOLA
DE HABILITACIÓN
PARAGUAY



GOBIERNO DEL
PARAGUAY

PARAGUAI
REKUAI

Anexo N° 1

SOLICITUD DE VIÁTICO N°149/2025

RC-GA-SV02-V01

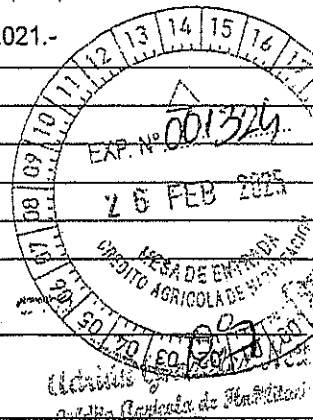
SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE COMISIÓN, PAGO DE VIÁTICO, Y/O ADELANTO PARA VIÁTICOS, PASAJES Y PEAJES.
AUTORIZADO POR RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 10, Acta N° 09 de fecha 14/04/2021.-

FECHA DE SOLICITUD: Asunción 26 de Febrero del 2025
DEPENDENCIA SOLICITANTE: DIRECCION DE COMUNICACION Y PRENSA
MOTIVO DE LA COMISIÓN: Entrevista a apicultor, cliente del CAH en Isla Umbu
LUGAR/LOCALIDAD: General José Eduvigis Díaz/Doctor Juan León Mallorquín
DEPARTAMENTO: ÑEMBUCU/ALTO PARANA

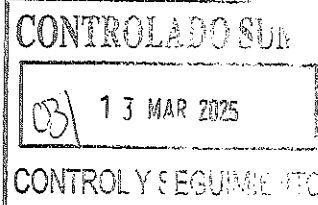
Condición: Salida con vehículo de la Institución: SI X NO

Otro (Especificar):

Kilometros a recorrer (estimado): (1200 Km.).-



N°	Funcionario	C.I.N°	Comisionamiento		Cant. días	Monto viático diario	Monto total	Firma del funcionario
			Desde	Hasta				
1	DERLIS MELGAREJO GONZALEZ	1.706.710	27/02/2025	28/02/2025	2.0	270.000	534.153	
2	GISSELLE BEATRIZ SILVERO FERREIRA	3.956.842	27/02/2025	28/02/2025	2.0	270.000	534.153	
3	LILIANA ELIZABETH FERREIRA ROLON	3.576.132	27/02/2025	28/02/2025	2.0	300.000	564.153	
TOTAL							1.632.459	



Jefe/a

Gerente/a

V°B° Gerencia Administrativa
Luis Ricardo Pereira, Director
Unid. Servicios Generales CAH

Ley 6511/2020 - DISPOSICIONES GENERALES SOBRE OTORGAMIENTO DE VIÁTICOS EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

Artículo 7. A los efectos de la rendición de cuentas y liquidación correspondiente, se exigirá la presentación de los comprobantes de respaldo como mínimo del 80% (ochenta por ciento) del monto otorgado en concepto de viático; el saldo restante podrá ser justificado bajo Declaración Jurada con el detalle de los gastos correspondientes.

Artículo 10. Los sujetos obligados al cumplimiento del artículo 1° de la presente ley, son personalmente responsables de la correcta utilización de los recursos asignados y de la violación de las normas o procedimientos. Estas serán consideradas faltas graves a los efectos de la Ley N.º 1626/2000 "DE LA FUNCIÓN PÚBLICA", sean cometidas por funcionarios sujetos y no sujetos a la misma.

El equivalente al monto no rendido o liquidado en forma indebida, más un monto del 10% (diez por ciento), será aplicado en concepto de multa, y deducidos de las asignaciones mensuales del funcionario responsable.



CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN
GERENCIA GENERAL

RESOLUCION GGV N° 131

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA COMISIÓN DE TRABAJO Y EL PAGO DE VIÁTICO, A FAVOR DE FUNCIONARIO/S DEL CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN.

Asunción, 27 de febrero de 2025

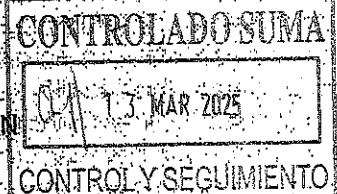
VISTO: El expediente N° 1324 de fecha 26 de febrero de 2025 y compromiso presupuestario N° 312/2025, y

CONSIDERANDO: Que en el mismo se solicita autorización para la comisión de trabajo y el pago de viático a favor de funcionario/s del CAH para cumplir funciones, realizar trabajos y desarrollar actividades.
Que lo solicitado se encuentra contemplado en el Capítulo III, Sección I, Art. 17, de la Ley 5361/14 "De Reforma de la Carta Orgánica del CAH", concordante con las prescripciones contenidas en la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", la Ley N° 6511/20 "Que establece las disposiciones generales sobre el Otorgamiento de viáticos en la Administración Pública", y la Ley "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal Vigente".

POR TANTO:

En uso de sus atribuciones
LA GERENCIA GENERAL
DEL CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN

RESUELVE



Art. 1º) AUTORIZAR la comisión de trabajo y el pago de viático, a favor de funcionario/s del CAH, a la/s localidad/es de **GENERAL JOSE EDUVIGIS DIAZ/DOCTOR JUAN LEÓN MALLORQUÍN**, conforme al siguiente detalle:
Motivo de la comisión: Realizar entrevistas a productores clientes del CAH en las localidades de Isla Umbú, General José Edivigis Díaz y Juan León Mallorquín.

Funcionarios	C.I. N°	Fecha de Comisión	Días a Pagar	Monto Diario	Monto a Cobrar
DERLIS MELGAREJO GONZALEZ	4706715	27/02/2025 al 28/02/2025	2.0	270.000	534.158
GISELLE BEATRIZ SILVERO FERREIRA	3956842	27/02/2025 al 28/02/2025	2.0	270.000	534.153
ILIANA ELIZABETH FERREIRA ROLON	31676132	27/02/2025 al 28/02/2025	2.0	300.000	564.153
TOTAL					1.632.459

Art. 2º) DISPONER el reintegro en concepto de peajes y/o pasajes que incurran el/los funcionario/s por el desplazamiento en comisión de trabajo.

Art. 3º) AUTORIZAR al Departamento de Presupuesto a realizar la imputación correspondiente de la presente erogación.

Art. 4º) ENCARGAR al Departamento de Tesorería a realizar los trámites necesarios para el pago respectivo vía Red Bancaria.

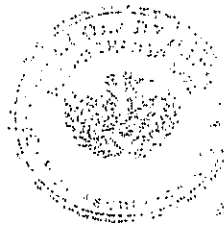
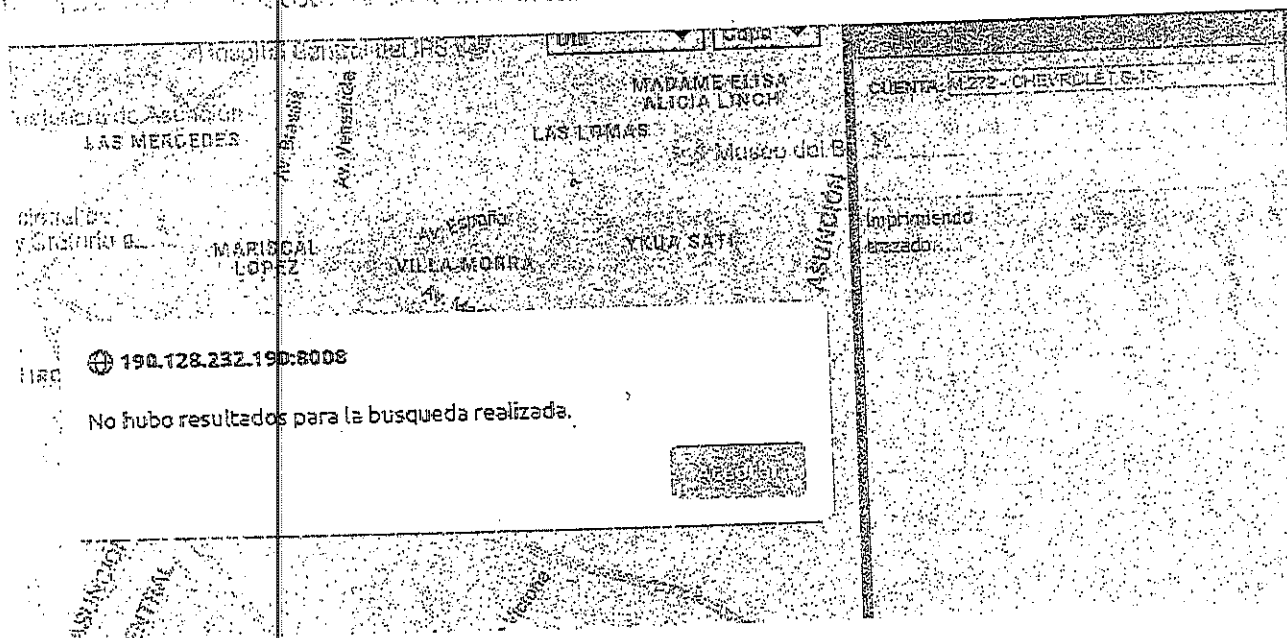
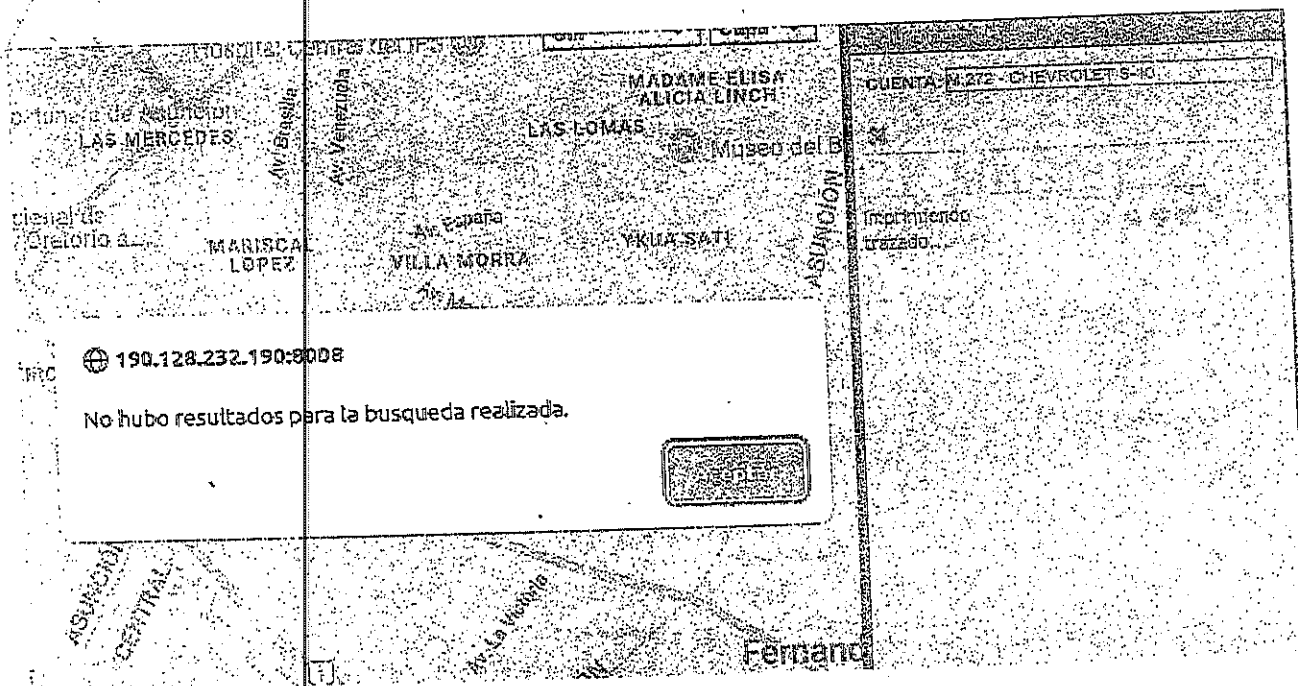
Art. 5º) DISPONER que por razones debidamente justificadas, el/los funcionario/s cuya comisión se autorizó en el Art. 1º, puedan reprogramar las actividades dentro de los 15 días corridos; terminada la comisión se deberá presentar el informe y los demás requisitos exigidos por las normativas vigentes. Las comisiones que no se encuadren dentro de estas condiciones deberán ser devueltas, siendo pasible de sanciones administrativas que correspondan a los que incumplieren.

Art. 6º) DISPONER que el/los funcionario/s que reciben los viáticos, presenten la debida rendición de cuentas en un plazo no mayor a 15 días posteriores a la finalización de la comisión.

Art. 7º) Comunicar a quienes corresponda y archivar.

C.P. MARIO ROMAN JARA
Gerente General





[Handwritten signature]

CONTROLADO SUMA
13 MAR 2025
CONTROL Y SEGUIMIENTO